# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 001 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 ENE. 2011

Visto el Memorando N° 003-2011-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre aprobación del Calendario de Actividades Académico-Administrativas del segundo semestre del año académico 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía de las universidades en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Vicerrector Académico ha propuesto el Calendario de Actividades Académico-Administrativas correspondiente al segundo semestre del año académico 2010, conforme a la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, siendo necesario su aprobación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 63° y 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2010, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al Vicerrector Académico la difusión y supervisión del referido Calendario de Actividades Académico-Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
*Rector (e)*

Mg. ALDO RIVERA MUÑÓZ
*Secretario General (e)*

JABN/gods